

berse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 25 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

Don N..... N..... vecino de.... según cédula personal número....., de la clase....., enterado del anuncio publicado en.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «El Pinar», de los propios de Tablalillo (Segovia), se compromet, a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desecharada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

849

Alcaldía de Cuéllar

Se hallan ultimados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, la matrícula de subsidio industrial y de comercio y el padrón de carruajes de lujo, de este distrito, formados para el próximo año de 1921-1922. Las personas que lo deseen podrán examinar los referidos documentos durante dicho plazo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes a su derecho.

Cuéllar, 1º de Marzo de 1921.—El Alcalde, Mariano Martín.

871

Alcaldía de San Cristóbal de la Vega

ANUNCIO

Hallándose terminado por las respectivas comisiones el repartimiento general de este pueblo y año de 1920-1921, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los contribuyentes que en el mismo figuran, puedan examinarlo y entablar las reclamaciones que a su derecho convengan; pues pasado dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

San Cristóbal de la Vega, a 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Teófilo Fernández.

864

Alcaldía de Riahuels

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día de ayer 24 del corriente, acordó por unanimidad practicar un deslinde general de las vías pecuarias de carácter local de este término municipal, dando principio por la vía titulada camino de Carrasqueira, y continuando desde ésta por las restantes hasta su terminación, empezando la operación al día siguiente de transcurridos los quince desde el últi-

mo en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Al propio tiempo dicha Corporación acordó que siendo varias las fincas contiguas a dichas vías pecuarias e ignorándose quienes sean los dueños de ellas, sirva de aviso y notificación el presente para todos los que posean y a quienes correspondan dichas fincas contiguas, a fin de que si lo estiman conveniente comparezcan a presenciar dicha operación y formular las reclamaciones que crean conducentes a su derecho, previa presentación de títulos y justificaciones sobre dichas fincas.

Riahuels, a 25 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Agustín Sanz.

la ley electoral de 8 de Agosto de 1907.

704

LA LOSA

Presidente: D. Pedro Robledano Sancho. Suplente: D. Atanasio del Barrio Miguel.

727

NAVA DE LA ASUNCION

Presidente: D. Rafael Santos Temiño. Suplente: D. Lorenzo Segovia García.

371

ARAHUETES

Presidente: D. Lucas Peñas Pérez. Suplente: D. Juan Pablo Santa Engracia.

708

VILLEGUILLO

Presidente: D. Víctor García Hernández. Suplente: D. Leónides Miranda Herrero.

392

PALAZUELOS DE ERESMA

Presidente: D. Fermín Pérez Marinas. Adjuntos: D. Martín Llorente Pascual. D. Epifanio Rincón Kubia.

Suplentes: D. Luciano Gómez Herrero. D. Casimiro Manso de Marcos.

460

DEHESA DE CUÉLLAR

Presidente: D. Andrés Pascual Torrego. Suplente: D. Carlos Aravalillo Gómez.

709

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Presidente: D. Paulino Martín Hernández.

Suplente: D. Ventura Lázaro Rueda.

734

MELQUE DE CERCOS

Presidente: D. Elías Bartolomé Manso. Suplente: D. Felipe Palomo Migueláñez.

725

VILLACASTÍN

Presidente: D. Faustino de Blas y Blas. Suplente: D. Mariano Serrano Ginovés.

752

HONTORIA

Presidente: D. Calixto Matesanz de Fuentes.

Suplente: D. Julián Isabel Yagüe.

743

ESTEBANVELA

Suplente: D. Pablo Martín Pérez.

372

TABLADILLO

Presidente: D. Felipe Aguado Hernández.

Suplente: D. Zacarías Segovia Cecilia.

763

VILLAVERDE DE MONTEJO

Presidente: D. Mariano Guijarro Abad.

Suplente: D. Isidoro Mayor Alonso.

761

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Presidente: D. Mariano Velázquez Gómez.

Suplente: D. Rafael Ródenas Lobo.

764

CILLERUELO DE SAN MAMÉS

Presidente: D. Félix Sanz Martín.

Suplente: D. Santiago González Arribas.

792

CASTILLEJO DE MESLEÓN

Presidente: D. Manuel Arribas Velasco.

Suplente: D. Juan Arribas Velasco.

787

FRESNEDA DE CUELLAR

Presidente: D. Tiburcio Martín de Blas.

Suplente: D. Toribio de la Fuente Merino.

815

TORRECILLA DEL PINAR

Presidente: D. Celestino Miguel Navajo.

Suplente: D. Justo del Sol Cardaba.

868

VALTIENDAS

Presidente: D. Ciriaco Iglesias Pérez.

Suplente: D. Venancio Chico Martín.

RIAZA

Distrícto núm. 1

Presidente: D. Vicente Sanz Martín.

Suplente: D. Marcos Sanz Alvarez.

Distrícto núm. 2

Presidente: D. Francisco Andrés Pérez.

Suplente: D. Julián Velasco Zorrilla.

910

NAVAS DE ORO

Presidente: D. Amós Minguela Cubero.

Suplente: D. Frutos Gil Minguela.

897

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Alda Pérez, Tomasa, vecina de Hontanares de Eresma y residente en Bilbao, (no constan más datos), comparecerá el día diecisésis de Marzo próximo y hora de las doce y media, en la Audiencia provincial de Segovia, a las sesiones del juicio oral de causa seguida por homicidio.

Segovia, veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Julián Otero.—V.º B.: El Juez, Vicente Crespo.

896

Juzgado de primera instancia e instrucción del Distrito de Chamberí (Madrid)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Chamberí de esta Capital, en los autos de juicio de ab intestato de D. María Merino de las Heras, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta diferentes fincas embargadas, pertenecientes al ab intestato de dicha señora, para hacer efectivas las costas que faltan por satisfacer en el expresado juicio cuyas fincas aparecen reseñadas ya en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y Boletín Oficial de la provincia de Segovia, fecha veintitres de Agosto de mil novecientos veinte.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de Abril próximo, a las once de su mañana; sirviendo de tipo para la subasta, la cantidad de ochocientas cuarenta y cinco pesetas, en que han sido valorados los referidos bienes, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad se han cumplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad; la que estará puesta de manifiesto en la Secretaría y con la que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia a la cual corresponde el pueblo de Cerezo de Arriba, donde están situadas las indicadas fincas, expido el presente edicto con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Ante mí: Fulgencio Muza.—V.º B.: El Juez de primera instancia, R. Porrero.

IMPRENTA PROVINCIAL